

 <p>Universidad Austral de Chile <i>Conocimiento y Naturaleza</i></p>	<p>PROCEDIMIENTO RESUMIDO DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES</p>	 <p>UGA</p>	<p>UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Fono: 63 2293328 Email: gestionambiental@uach.cl</p>	
			PMR - RES N°	08
			FECHA	Junio 2023

1. ALCANCES

Aplica a todas las unidades corporativas generadoras de residuos especiales (residuos que presentan riesgo biológico) cuyos residuos son gestionados por la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y debe servir como referencia para aquellas unidades que gestionan sus residuos con otros sistemas de gestión particulares, quienes deben considerar en todo caso, el cumplimiento de la normativa vigente.

Aunque no se consideran residuos especiales a animales, tejidos o fluidos orgánicos libres de riesgo biológico, estos deben ser eliminados en contenedor de residuos especiales, en bolsa plástica negra o transparente. No usar bolsa amarilla de residuos especiales.

2. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad directa del manejo de éstos residuos, es del encargado de laboratorio o unidad quién deberá verificar la disponibilidad de:

- Un lugar especialmente destinado y señalizado para acumulación temporal de residuos especiales de acuerdo a normativa.
- Elementos para el manejo seguro (contenedores exclusivos, bidones, bolsas plásticas amarillas, rótulos de riesgo, elementos de protección personal, etc.).
- El encargado de laboratorio o unidad es responsable de registrar a su unidad presentando la “Declaración de residuos” a la UGA, así como de su permanente actualización.

3. ACUMULACIÓN

La **acumulación la realiza y es responsabilidad de cada unidad generadora.**

3.1. Residuos Líquidos: disponer los residuos y mezclas residuales **dentro de bidones plásticos**, cumpliendo con las siguientes características:


- Envase en buen estado, sin fisuras, deformaciones y/o roturas, sin derrames.
- Etiqueta legible con información de categoría UACH, sustancias y fecha.
- Etiqueta fija y segura al envase (utilizar huincha de embalaje transparente).
- Tapa con cierre hermético.
- Nivel de llenado mínimo de 70% y máximo de 80%.
- Envase con **capacidad máxima de 5 L.**



3.2. Residuos Sólidos: disponer los residuos **dentro de bolsa plástica amarilla especial**, cumpliendo con las siguientes características:

- Bolsas en buen estado, sin roturas ni derrames, debidamente cerradas.
- Etiqueta legible con información de tipo de residuo, fecha y riesgo.
- Etiqueta fija y segura a la bolsa (utilizar huincha de embalaje transparente).
- La bolsa no debe **exceder los 10 kg de peso** y debe depositarse en los contenedores amarillos o rojos justo antes del retiro por la UGA.



<p>Elaborado por: M. Ema Hermosilla H. Yessica Pérez S.</p>	<p>Revisado y autorizado por: M. Ema Hermosilla H.</p> 	<p>Versión:06 Fecha: junio 2023 PMR - RES N° 08 Página 1 de 2</p>
---	--	---

Para la acumulación transitoria de órganos y carcasas de animales, es conveniente contar con sistemas de frío para evitar descomposición y malos olores.

Cortopunzantes: Disponer los cortopunzantes en cajas o bidones especiales debidamente rotulados, teniendo la precaución **de no mezclar cortopunzantes que presentan características de infecciosos de aquellos que no lo son.**



Los bidones, bolsas especiales y cajas de cortopunzantes pueden ser solicitados sin costo a la UGA, a través del sistema en línea de solicitudes, ingresando al link <https://uga.uach.cl>. Consultas al fono 632293328.

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS

Las unidades generadoras de residuos especiales, son responsables de tomar todas las medidas de manejo necesarias para evitar exposición a enfermedades infectocontagiosas al personal o generar contaminación ambiental, debiendo definir en sus procedimientos internos las medidas de manejo, periodicidad, esterilización, autoclavado, inertización, etc., requeridas de acuerdo al tipo y riesgo de residuo generado, siguiendo las indicaciones contenidas en el “Manual de Bioseguridad” de CONICYT 2018 y el “Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de salud”, MINSAL 2009.



Si existe presunción de que un residuo especial a eliminar puede generar riesgo sanitario, contaminación ambiental o enfermedades al personal (toxinas, enfermedades bacterianas, etc.) debe ser informado a la UGA con anticipación.



5. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES


Para la eliminación de estos residuos, se deberá coordinar previamente su entrega a la UGA a través del sistema en línea ingresando al link <https://uga.uach.cl> o consultar al fono 632293328. En las unidades donde la generación de carcasas de animales y residuos de viveros es permanente, se establecerá el plan de eliminación específico que sea necesario.

6. RETIRO DE RESIDUOS ESPECIALES Y DISPOSICIÓN FINAL

Estas operaciones **son responsabilidad de la UGA, que hará las gestiones con instalaciones autorizadas cuando corresponda.**

Está expresamente prohibido depositar residuos en los contenedores de residuos especiales (contenedores amarillos o rojos) fuera del horario de retiro correspondiente a la unidad. Si existe una situación extraordinaria, coordine su retiro con la UGA.



Elaborado por: M. Ema Hermosilla H. Yessica Pérez S.	Revisado y autorizado por: M. Ema Hermosilla H. 	Versión:06 Fecha: junio 2023 PMR - RES N° 08 Página 2 de 2
--	---	---